Firmado digitalmente por ROJAS VERA Rober Perci FIR 43919238 hard
Unidad: OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
Cargo: JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN - GERESA
Fecha y hora de proceso:03/12/2019 - 15:44:28

Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad Chiclayo 3 diciembre 2019

RESOLUCION JEFATURAL N° 001959-2019-GR.LAMB/GERESA-OEAD [3071376 - 8]

VISTO, el Expediente Nº 3071376-7, que contiene el Informe Técnico Nº 00016-2019-GR.LAMB/GERESA-OFLO-OFLO-TTQ (3071376-0) del Área de Control Patrimonial, en el cual solicita la aprobación de baja de bienes muebles por Causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, Informe N° 0063-2018- GR.LAMB/GERESA-OFLO-OFLO-TTQ (3071376-1),Informe N° 00005-2019-GR.LAMB/GERESA-OFLO-OFLO-JEVL-(3071376-2), Informe N° 00014-20129- GR.LAMB/ GERESA-OFLO-OFLO-TTQ (3071376-3), Informe N° 00001-2019 GR.LAMB/GERESA-OFLO-OFLO-TTQ (3071376-6) y ; Informe N° 000127-2019- GR.LAMB/GERESA-OFLO-OFLO-TTQ (3071376-7)

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 118 del Reglamento de la Ley N.º 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N.º 007-2008-VIVIENDA, establece que la Oficina de Administración o la que haga sus veces en cada entidad, es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, de acuerdo a lo señalado en el literal g) del numeral 2.2 del artículo 2 del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y el numeral 6.2.1 de la Directiva N.º 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por Resolución N.º 046-2015/SBN, en adelante la Directiva, la baja de bienes muebles es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respeto de sus bienes, lo que conlleva, a su normativa del Sistema Nacional de Contabilidad; que establece en su Art. 10º inciso j) como atribución de las Entidades, aprobar el Alta y la Baja de bienes ;

Que, la citada Directiva regula, entre otros, el procedimiento de baja de bienes muebles, señalando que son causales para proceder a solicitar la baja de bienes, entre otras por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE, según lo prescrito en el numeral 6.2.2, literal "i.", y que la baja patrimonial se autoriza mediante resolución administrativa de la Oficina de Administración de la Entidad;

Que, a través del Informe N.º 00127-2019-GR.LAMB/GERESA-OEAD-OFLO-TTQ (3071376-7), adjunta documento para baja de bienes muebles mediante Informe Técnico Nº 000016-2018-GR-LAMB/OEAD-OFLOTTQ,(3071376-0) de fecha 27-12-2018, en el cual el Jefe del Área de Patrimonio sustenta la aprobación de baja de bienes patrimoniales del C.S. El Bosque, detallados en el Apéndice **"A"** anexo 01 de la presente Resolución por causal de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE; por un total de 30 Bienes patrimoniales ascendiente a S/. 6,522.64 (Seis Mil Quinientos Veintidós y 64/100 Soles), de los cuales 15 bienes patrimoniales RAEE son Activos Fijos depreciables, con un valor neto de S/. 3,017.64 (Tres Mil Diez y Siete con 64/100 Soles); y 15 bienes patrimoniales No Depreciables con un valor neto de S/. 3,505.00 (Tres mil Quinientos Cinco y 00/100 Soles).

Que, Lo expresado en los mencionados Informes los bienes muebles que se detallan en el Apéndice **"A"** anexo 01, que es parte integrante de la presente Resolución, indican que sus componentes se encuentran malogrados y desfasados, es decir han cumplido su vida útil, su costo de reparación seria anti económico, por lo que deben ser dados de baja, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.

Que, el Apéndice **"B"** anexo 02, son Bienes declarados en condición de Sobrantes – RAEE, y, en concordancia a lo que señala el numeral 6.2.5 de la Directiva N° 003-2013/SBN, *"la UCP al identificar los bienes inmuebles sobrantes que tengan la condición de RAEE:* ***a)*** *Estos bienes no serán dados de alta ni de baja en el patrimonio de la entidad, dado que directamente serán materia de donación,* ***b)*** *La posesión de estos bienes por parte de la Entidad se acredita con la declaración jurada suscrita por la UCP y refrendada por la OGA,* ***c)*** *asimismo no requieren código patrimonial ni valorización comercial".*

Que, según el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos aprobado con Decreto Supremo Nº 001-2012-MINAM, en su artículo 10º numeral 3) establece

RESOLUCION JEFATURAL N° 001959-2019-GR.LAMB/GERESA-OEAD [3071376 - 8]

"En el caso de los generadores del sector público, realizar los trámites necesarios para la baja administrativa de los RAEE, previo a su entrega a los sistemas de manejo establecidos, o a una EPS-RS o a una EC-RS autorizada".

Que, según el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos aprobado con Decreto Supremo Nº 001-2012-MINAM, en su artículo 10º numeral **3)** establece *"En el caso de los generadores del sector público, realizar los trámites necesarios para la baja administrativa de los RAEE, previo a su entrega a los sistemas de manejo establecidos, o a una EPS-RS o a una EC-RS autorizada".*

Que, por los fundamentos expuestos, y en mérito a la normativa vigente sobre la materia, para proceder a la baja de bienes muebles detallados en el Apéndice "A", adjunto a la presente Resolución por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, resulta pertinente emitir el acto administrativo correspondiente; y, contando con la visación del Jefe de la Oficina Logística y las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0269-2019--GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR LA BAJA DE 30 BIENES MUEBLES, por CAUSAL de RESIDUOS de APARATOS ELÉCTRICOS y ELECTRÓNICOS – RAEE, detallados en el Apéndice "A" anexo 01, por un total de S/. 6,522.64 (Seis Mil Quinientos Veintidós y 64/100 Soles); de los cuales 15 bienes patrimoniales RAEE son Activos Fijos depreciables, con un valor neto de S/. 3,017.64 (Tres Mil Diez y Siete con 64/100 Soles); y 15 bienes patrimoniales No Depreciables con un valor neto de S/. 3,505.00 (Tres mil Quinientos Cinco y 00/100 Soles); Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – DECLARAR EN CONDICIÓN DE SOBRANTES a 06 bienes en calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, declarados en el Apéndice "B" Anexo 02 adjunto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO Disponer que el Área de Integración Contable de la Oficina de Economía y el Área de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, realicen los registros de la baja Contable y Patrimonial de los bienes que se hacen referencia en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. – Determinar previa evaluación la disposición de transferir gratuitamente la propiedad de los bienes muebles calificados como RAEE, y que han sido dados de baja, a favor de la EPSRS, EC-RS – registrados ante DIGESA o GERESAL- o a los Sistemas de Manejo de RAEE, en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N.º 003-2013/SBN numeral 6.2. Procedimiento de Donación bienes muebles calificados como RAEE.

ARTÍCULO CUARTO.- .AUTORIZAR a la Oficina de Control Patrimonial para que comunique a las empresas registradas por la autoridad competente como Operadores de RAEE o Sistemas de Manejo de RAEE, a fin de que manifiesten por escrito su interés en ser beneficiarios de la donación de los bienes muebles: así como, publique el citado Informe Técnico en la página Web de la entidad, en cumplimiento a lo establecido en los numerales 6.2.8 y 6.2.9 de la Directiva N° 003-2013/SBN.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGUESE a la Oficina de Control Patrimonio, dentro de los diez (10) días hábiles de emitida la presente resolución remita copia de la misma, así como copia del informe Técnico correspondiente a la Superintendencia de Bienes Nacionales, Oficina de Economía-GERESA.L, y notificar la presente resolución en la Página Web de la Institución.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

RESOLUCION JEFATURAL N° 001959-2019-GR.LAMB/GERESA-OEAD [3071376 - 8]

Firmado digitalmente
ROBER PERCI ROJAS VERA
JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN - GERESA
Fecha y hora de proceso: 03/12/2019 - 15:44:28

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE | GERENCIA REGIONAL DE SALUD

ANEXO I
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES PROPUESTO PARA LA BAJA POR LA CASUAL RAEE
RESOLUCIÓN Nº001959-2019-GR.LAMB/GERESA-OEA[3071376-8]

Entidad:GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE - GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Item Nº	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación física del RAEE	Categoría(2)	Subcategoría(2)	Cantidad	Peso Neto Total(Kg)	Peso Neto Total(t)	Estado del RAEE(3)	Condición del RAEE(4)
1	740805000998	COMPUTADORA PERSONAL DE ESCRITORIO MULTIMEDIA	COMPATIBLE	910502	S/. 1.00	C.S FERNANDO CARBAJAL SEGURA.	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACINES	EQUIPOS DE INFORMATICAS	1	12	12	INCOMPLETO	INOPETATIVO
2	740805002002	COMPUTADORA PERSONAL DE ESCRITORIO MULTIMEDIA	COMPATIBLE	910502	S/. 1.00	C.S FERNANDO CARBAJAL SEGURA.	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACINES	EQUIPOS DE INFORMATICAS	1	12	12	INCOMPLETO	INOPETATIVO
3	740805002001	COMPUTADORA PERSONAL DE ESCRITORIO MULTIMEDIA	COMPATIBLE	910502	S/. 1.00	C.S FERNANDO CARBAJAL SEGURA.	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACINES	EQUIPOS DE INFORMATICAS	1	12	12	INCOMPLETO	INOPETATIVO
4	74899500146	UNIDAD CENTRAL PROCESOS - CPU	COMPATIBLE	910502	S/. 1.00	C.S FERNANDO CARBAJAL SEGURA.	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACINES	EQUIPOS DE INFORMATICAS	1	10	10	INCOMPLETO	INOPETATIVO
5	74899500145	UNIDAD CENTRAL PROCESOS - CPU	COMPATIBLE	910502	S/. 1.00	C.S FERNANDO CARBAJAL SEGURA.	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACINES	EQUIPOS DE INFORMATICAS	1	10	10	INCOMPLETO	INOPETATIVO
6	740836500031	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	CANON	910502	S/. 462.60	C.S FERNANDO CARBAJAL SEGURA.	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACINES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	10	10	INCOMPLETO	INOPETATIVO
7	740845500075	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	910502	S/. 649.00	C.S FERNANDO CARBAJAL SEGURA.	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACINES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	10	10	INCOMPLETO	INOPETATIVO
8	742223580026	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER	HP DESK JET	910502	S/. 1.00	C.S FERNANDO CARBAJAL SEGURA.	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACINES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	10	10	INCOMPLETO	INOPETATIVO
9	740877000077	MONITOR PLANO LCD	LG	910502	S/. 1.00	C.S FERNANDO CARBAJAL SEGURA.	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACINES	EQUIPOS DE INFORMATICAS	1	5	5	INCOMPLETO	INOPETATIVO
10	740877000076	MONITOR A COLOR 17"	SAMSUNG	910502	S/. 1.00	C.S FERNANDO CARBAJAL SEGURA.	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACINES	EQUIPOS DE INFORMATICAS	1	5	5	INCOMPLETO	INOPETATIVO
11	740877000075	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	910502	S/. 1.00	C.S FERNANDO CARBAJAL SEGURA.	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACINES	EQUIPOS DE INFORMATICAS	1	5	5	INCOMPLETO	INOPETATIVO
12	740877000079	MONITOR A COLOR 15"	LG	910502	S/. 1.00	C.S FERNANDO CARBAJAL SEGURA.	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACINES	EQUIPOS DE INFORMATICAS	1	4.8	4.8	INCOMPLETO	INOPETATIVO
13	112283660010	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	MYTEK	910502	S/. 1.00	C.S FERNANDO CARBAJAL SEGURA.	GRANDES ELECTRODOMESTICO	GRANDES ELECTRODOMESTICO	1	10	10	INCOMPLETO	INOPETATIVO
14	112279700137	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	KYOTO	910502	S/. 1.00	C.S FERNANDO CARBAJAL SEGURA.	GRANDES ELECTRODOMESTICO	GRANDES ELECTRODOMESTICO	1	10	10	INCOMPLETO	INOPETATIVO
15	112279700153	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MYTEK	910502	S/. 1.00	C.S FERNANDO CARBAJAL SEGURA.	GRANDES ELECTRODOMESTICO	GRANDES ELECTRODOMESTICO	1	10	10	INCOMPLETO	INOPETATIVO
16	112279700154	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	KYOTO	910502	S/. 1.00	C.S FERNANDO CARBAJAL SEGURA.	GRANDES ELECTRODOMESTICO	GRANDES ELECTRODOMESTICO	1	10	10	INCOMPLETO	INOPETATIVO
17	112279700139	VENTILADOR ELECTRICO DE PIE DE 3 VELOCIDADES	MYTEK	910502	S/. 1.00	C.S FERNANDO CARBAJAL SEGURA.	GRANDES ELECTRODOMESTICO	GRANDES ELECTRODOMESTICO	1	10	10	INCOMPLETO	INOPETATIVO
18	112279700850	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	SIN MARCA	910502	S/. 1.00	C.S FERNANDO CARBAJAL SEGURA.	GRANDES ELECTRODOMESTICO	GRANDES ELECTRODOMESTICO	1	10	10	INCOMPLETO	INOPETATIVO
19	602287620900	TENSIOMETRO DE MERCURIO DE PIE RODANTE ADULTO	RIESTER	910502	S/. 1.00	C.S FERNANDO CARBAJAL SEGURA.	APARATO S MÉDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO	EQUIPO DE LABORATORIO CLÍNICO	1	10	10	INCOMPLETO	INOPETATIVO
20	322239390021	ESTUFA ELECTRICA	CIGASA	910502	S/. 1.00	C.S FERNANDO CARBAJAL SEGURA.	PEQUEÑOS ELECTRODOMÉSTICOS	PEQUEÑOS EQUIPOS	1	3	3	INCOMPLETO	INOPETATIVO

GERENCIA REGIONAL DE SALUD V° B° Unidad Control Patrimonial LAMBAYEQUE

(1) Código Patrimonial de AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder
(2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo Nº009-2019-MINAM
(3) Estado del RAEE: Completo-Incompleto
(4) Condición: Operativo-Inoperativo

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE | GERENCIA REGIONAL DE SALUD

ANEXO I
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES PROPUESTO PARA LA BAJA POR LA CASUAL RAEE
RESOLUCIÓN Nº001959-2019-GR.LAMB/GERESA-OEA[3071376-8]

Item Nº	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación física del RAEE	Categoría(2)	Subcategoría(2)	Cantidad	Peso Neto Total(Kg)	Peso Neto Total(t)	Estado del RAEE(3)	Condición del RAEE(4)
21	462252150021	ESTABILIZADOR	ELISE	910502	S/. 1.00	C.S FERNANDO CARBAJAL SEGURA.	APARATO ELECTRONICOS DE CONSUMO	NO APLICA	1	2.5	2.5	INCOMPLETO	INOPETATIVO
22	952285140091	TELEVISOR A COLORES	PHILLIPS	910502	S/. 1.00	C.S FERNANDO CARBAJAL SEGURA.	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	NO APLICA	1	12	12	INCOMPLETO	INOPETATIVO
23	532260470128	ESTERILIZADOR DE CALOR SECO	KENDAL	910502	S/. 508.25	C.S FERNANDO CARBAJAL SEGURA.	GRANDES ELECTRODOMÉSTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	15	15	INCOMPLETO	INOPETATIVO
24	602208560158	BALANZA PEDIATRICA	SECA	910502	S/. 381.37	C.S FERNANDO CARBAJAL SEGURA.	PEQUEÑOS ELECTRODOMÉSTICOS	OTRO PEQUEÑOS APARATOS	1	5	5	INCOMPLETO	INOPETATIVO
25	532293140002	ROTADOR SEROLOGICO	AXIOM	910502	S/. 1,159.13	C.S FERNANDO CARBAJAL SEGURA.	PEQUEÑOS ELECTRODOMÉSTICOS	OTRO PEQUEÑOS APARATOS	1	5	5	INCOMPLETO	INOPETATIVO
26	532208120057	ASPIRADOR DE SECRECION ELECTRICO CON ACCESORIOS	THOMAS	910502	S/. 1,248.37	C.S FERNANDO CARBAJAL SEGURA.	APARATO S MÉDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO	APARATOS MEDICOS	1	5	5	INCOMPLETO	INOPETATIVO
27	532255710090	EQUIPO NEBULIZADOR	THOMAS	910502	S/. 1,025.60	C.S FERNANDO CARBAJAL SEGURA.	APARATO S MÉDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO	APARATOS MEDICOS	1	5	5	INCOMPLETO	INOPETATIVO
28	952285140090	TELEVISOR A COLORES 29"	RECCO	910502	S/. 1,066.32	C.S FERNANDO CARBAJAL SEGURA.	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	NO APLICA	1	20	20	INCOMPLETO	INOPETATIVO
29	742227260009	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	KYOCERA	910502	S/. 1.00	C.S FERNANDO CARBAJAL SEGURA.	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACINES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	25.5	25.5	INCOMPLETO	INOPETATIVO
30	602239530019	ESPECTROFOTOMETRO	KERT LAB	910502	S/. 1.00	C.S FERNANDO CARBAJAL SEGURA.	APARATO S MÉDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO	EQUIPO DE LABORATORIO CLÍNICO	1	10	10	INCOMPLETO	INOPETATIVO
TOTALES					**S/. 6,522.64**				30	283.8	283.8		

GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE V°B° Unidad Control Patrimonial

(1) Código Patrimonial de AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder
(2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo Nº009-2019-MINAM
(3) Estado del RAEE: Completo-Incompleto
(4) Condición: Operativo-Inoperativo

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE | GERENCIA REGIONAL DE SALUD

ANEXO I

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES PROPUESTO PARA LA BAJA POR LA CASUAL RAEE - SOBRANTES

RESOLUCIÓN Nº001959-2019-GR.LAMB/GERESA-OEA[3071376-8]

Entidad:GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE - GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Item Nº	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación física del RAEE	Categoría(2)	Subcategoría(2)	Cantidad	Peso Neto Total(Kg)	Peso Neto Total(t)	Estado del RAEE(3)	Condición del RAEE(4)
1	SIN CODIGO	CONCENTRADOR DE COMUNICACIÓN	MULTIPLEX	1503020402	S/. 1.00	CSI	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	350	350	INCOMPLETO	INOPETATIVO
2	SIN CODIGO	CONCENTRADOR RED FAST SUPER STACK, DUAL SPEED, HUV - 500 10/100	ETHERNET	1503020402	S/. 1.00	CSI	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	20	20	INCOMPLETO	INOPETATIVO
3	SIN CODIGO	ACUMULADOR DE ENERGIA UPS, 2K-VA	SIEL	1503020402	S/. 1.00	CSI	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	NO APLICA	1	28	28	INCOMPLETO	INOPETATIVO
4	SIN CODIGO	ACUMULADOR DE ENERGIA UPS, 2K-VA	SIEL	1503020402	S/. 1.00	CSI	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	NO APLICA	1	28	28	INCOMPLETO	INOPETATIVO
5	SIN CODIGO	ZIP DRIVE EXTERNO	OMEGA	1503020402	S/. 1.00	GERESA	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS INFORMATICOS	1	1	1	INCOMPLETO	INOPETATIVO
6	SIN CODIGO	AIRE ACONDICIONADO	YORK	1503020901	S/. 1.00	GERESA	GRANDES ELECTRODOMÉSTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	45	45	INCOMPLETO	INOPETATIVO
TOTALES					**S/. 6.00**				6	472	472		

(1) Código Patrimonial de AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder
(2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo Nº009-2019-MINAM
(3) Estado del RAEE: Completo-Incompleto
(4) Condición: Operativo-Inoperativo